ACENDER

Medio: Pulso
Firma: Acender Consultores
Fecha: 03 de julio, 2013
Página: 8
Centimetraje: 07.0 x 03.0 cms.

La mirada de...

LEONARDO AGÜERO

Gerente educación continua Acender

¿Qué opina de los cambios al sistema de capacitación?

Entre los cambios que se han anunciado resalta la creación de entidades que levantarán perfiles laborales, además de la instauración de un consejo asesor independiente. Creo firmemente que es innecesario considerando que ya existe un órgano del Estado encargado de regular y proponer materias de capacitación, como lo es el Sence.

¿Hay conciencia en las empresas sobre la capacitación?

Existe, pero a la vez hay desconocimiento por parte de éstas del beneficio tributario que permite a las empresas de primera categoría deducir de sus impuestos gastos efectuados por conceptos de capacitación. Este instrumento no es sólo aplicable a trabajadores actuales de la empresa o personas a las cuales a la empresa les interesaría contratar.

¿Es adecuado el mecanismo actual de exención tributaria?

Es adecuado, pero insuficiente; el 1% de la planilla anual de remuneraciones imponibles es insuficiente para capacitar a un gran número de trabajadores de una empresa, lo que provoca que se tomen definiciones en la empresa "de quién merece capacitarse", siendo que la capacitación y la formación deberían ser de acceso mayoritario.